	<p style="text-align: center;">ACTA No. 150 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha cuatro (04) de junio de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---


Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-51012	
Acta de Comité: Fiduciario Lugar: Findeter Modalidad: Semi- Presencial Duración: 7 horas y 29 minutos	Acta No. 150 Cuatro (04) de junio de 2019. (7 h 29 min) Hora inicio: 11:06 a.m. Hora fin: 06:35 p.m. Línea: Equipamientos Urbanos Colectivos – Contrato Interadministrativo 330 de 2015
Preside: Iván Alirio Ramirez Rusinque - Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá S.A.

ORDEN DEL DÍA:	
TEMA	RESPONSABLE(S)
1. Verificación del Quórum.	Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-O-017-2019, cuyo objeto es: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN LA URBANIZACIÓN UNINORTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MOLINOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”	Findeter
3. (...)	Findeter
4. (...)	Findeter
5. (...)	Findeter
6. Propositiones y varios	Todos

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días de mayo de 2019, siendo las 11:06 a.m., se reunieron en sesión semi-presencial los miembros de Comité que a continuación se señalan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No.150.

MIEMBROS DEL COMITÉ FIDUCIARIO QUE ASISTEN		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Liliana Maria Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER
Ivan Alirio Ramirez Rusinque	Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica	FINDETER

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 150 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha cuatro (04) de junio de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

Maria Amparo Arango Valencia	Vicepresidente Comercial	FINDETER
Maria Mercedes Molina	Supervisor del contrato No. 330	FONVIVIENDA

De acuerdo con el Numeral 9.1.1. Capítulo IX “Órganos Contractuales” del Contrato Fiduciario P.A. ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER, el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA y FIDUCIARIA BOGOTA, y sus modificatorios, se establece: “... **9.1.1. COMITE FIDUCIARIO.** Es el máximo órgano directivo del **FIDEICOMISO** encargado de cumplir las funciones determinadas en el presente contrato y en el **MANUAL OPERATIVO**”

De acuerdo con el numeral 2.2.1. del Manual Operativo, el órgano colegiado estará conformado sin lugar a delegación alguna de la siguiente manera:

PRINCIPALES	SUPLENTE
Secretario General	<i>Vicepresidente de Operaciones</i>
Vicepresidente Financiero	<i>Vicepresidente Comercial</i>
Vicepresidente Técnico	<i>Técnico especialista con funciones de Coordinador de Asuntos Legales de la Vicepresidencia Técnica</i>
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda	<i>Supervisor del contrato No. 330 por parte de FONVIVIENDA – MVCT</i>

Con base en lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario presentes, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo a la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo al numeral 9.1.1.2 del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. FONVIVIENDA, emitirá su voto a través de correo electrónico.


- 2. Presentación de la recomendación al Comité Fiduciario para la adjudicación del contrato objeto del Proceso de Selección de la Convocatoria PAF-EUC-O-017-2019, cuyo objeto es: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN LA URBANIZACIÓN UNINORTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MOLINOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

Juan Carlos Muñoz Ortiz, Director de Contratación de FINDETER, presentó la recomendación de adjudicación, conforme al Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), para la Convocatoria No. PAF-EUC-O-017-2019, de la cual se extrae la siguiente información:

“

- A) “De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diecisiete (17) de abril de 2019 de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (09) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:**

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique:	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)
PROPONENTE 1: CONSORCIO INFANCIA 2019 R/L: JOSÉ FERNANDO MORALES RUIZ		
1.	CONSTRUTORA SOLE S.A.S	(34%)
2.	OLAGUER AGUDELO PRIETO	(33%)
3.	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	(33%)
PROPONENTE 2: UNION TEMPORAL BB - PALMIRA R/L: DIANA CAROLINA BELTRAN BAUTISTA		
1.	VENTANAR S.A.S	(35%)
2.	INGECAR S.A.	(50%)
3.	JOAQUIN BELTRAN BECERRA	(15%)
PROPONENTE 3: CONSORCIO VALLE 2019 R/L: AUGUSTO ACUÑA ARANGO		
1.	AUGUSTO ACUÑA ARANGO	(50%)
2.	GERMAN TORRES SALGADO	(50%)
PROPONENTE 4: CONSORCIO INGENIERÍA V R/L: JAIME HERRERA OSORIO		
1.	JAIME HERRERA OSORIO	(35%)
2.	HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	(30%)
3.	INGENIERIA ESPECIALIZADA – GESTIÓN AMBIENTAL – SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S., “INGASI S.A.S. Y/O INGASI CONSTRUCCIONES S.A.S.”	(35%)
PROPONENTE 5: MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S R/L: ANDRÉS FRANCO PORTOCARRERO		
PROPONENTE 6: HAPIL INGENIERIA S.A.S. R/L: LUIS CARLOS HANI ABUGATTAS		
PROPONENTE 7: CONSORCIO MILAGROS AM&CIA R/L: ADRIAN EDUARDO MAFIOLI PETRO		
1.	ADRIAN MAFIOLI Y CIA S.A.S. - AM&CIA	(50%)
2.	LOPECA S.A.S.	(50%)
PROPONENTE 8: TELVAL S.A.S. R/L: GABRIEL HUMBERTO VALDERRAMA FUQUEN		
PROPONENTE 9: CONSORCIO SANTA TERESITA R/L: EDGAR CHAMORRO DELGADO		
1.	FAINCO S.A.S.	(40%)

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 150 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha cuatro (04) de junio de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

2.	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES S.A.S. "PRONACON S.A.S."	(30%)
3.	ALFONSO PACHECO OQUENDO	(30%)

B) El día quince (15) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se publicó el Informe Definitivo Requisitos Habilitantes, mediante el cual se ratificó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes que fue sometido a consideración del Comité de Contratación, en sesión del día ocho (08) de mayo dos mil diecinueve (2019), cuyo resultado fue el siguiente:


PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO INFANCIA 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2. UNION TEMPORAL BB - PALMIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. CONSORCIO VALLE 2019	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4. CONSORCIO INGENIERÍA V.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
5. MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. HAPIL INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. CONSORCIO MILAGROSO AM&CIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. TELVAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9. CONSORCIO SANTA TERESITA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de las propuestas económicas, Sobre No. 2, el día diecisiete (17) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de las propuestas económicas de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue sometido al comité de contratación el día veintidós (22) de mayo de dos mil diecinueve (2019) y publicado en la página de la convocatoria el mismo día, tal como lo dispone el numeral 9 *ibídem*.

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019). Durante este periodo no se presentaron observaciones.

F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 150 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha cuatro (04) de junio de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Así las cosas, conforme al cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el día veinticuatro (24) de mayo de dos mil diecinueve (2019) y la TRM certificada por el Banco de la República que rige para el día veintiocho (28) de mayo de 2019 fue **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CINCO CENTAVOS (3.358,84)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S.	100,0000000
2.	CONSORCIO INFANCIA 2019	99,6700976
3.	TELVAL SAS	98,9460762
4.	UNIÓN TEMPORAL BB - PLAMIRA	98,8491460
5.	CONSORCIO SANTA TERESITA	98,6206343
6.	CONSORCIO VALLE 2019	98,5618897
7.	HAPIL INGENIERIA SAS	98,4207672
8.	CONSORCIO MILAGROSO AM&CIA	98,2867665

G) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

H) Se procede a la verificación al proponente ubicado en primer orden de elegibilidad **MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S.**, respecto a la Regla de No Concentración de Contratos frente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., y realizada la verificación según consta en la certificación del treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecinueve (2019), expedida por DIANA MILENA ROMERO PULIDO, en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que manifiesta que el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales), así:

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales):

MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S	860.521.822	EQUIPAMIENTOS	PAF-EUC-O-012-2019	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S	100,0%
MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S	860.521.822	JORNADA UNICA	PAF-JU-O-002-2018	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S	100,0%

Asimismo, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos aludida, mediante documento del treinta (30) de mayo de 2019, expedido por Ana Cristina Hernández Rivas, Abogada Vicepresidencia Jurídica, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo P.A. FINDETER, donde informan que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurren en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria. Dicho documento indica:

En desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-68573 de 2017, suscrito entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUPREVISORA S.A.; los proponentes:


5	MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO SAS	N/A	N/A	860.521.822-3
---	---	-----	-----	---------------

No tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionados con los Contratos Interadministrativos Nos. 1743 de 2017, suscrito el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; 225 de 2016, suscrito con la Agencia de Desarrollo Rural; 025 de 2018, suscrito con la ANSV; ni 3290 de 2017, suscrito con el Ministerio de Cultura.

Visto lo anterior se puede constatar que el proponente, a la fecha de certificación y respecto a la regla de No Concentración de contratos, que cubija la presente convocatoria, No incumple la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.4. De los Términos de Referencia.

- I)** De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
MALLAS EQUIPOS Y	\$6.495.690.477	\$6.233.127.376,00	\$6.233.127.376,00

	<p>ACTA No. 150 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p>Sesión Semi-Presencial de fecha cuatro (04) de junio de 2019</p>	<p>CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	--------------------------------

<p>CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S.</p>			
---	--	--	--


- J) El día treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se remitió al Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), quien, mediante sesión de la misma fecha, aprobó, conforme se observa en el Acta 315 Contrato Interadministrativo 330 de 2015 suscrito entre FONVIVIENDA y FINDETER.
- K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$6.233.127.376,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección convocatoria No PAF-EUC-O-017-2019, cuyo objeto es CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN LA URBANIZACIÓN UNINORTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MOLINOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", al proponente **MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S.**, identificado con Nit. 860.521.822-3 representando legalmente por **ANDRÉS FRANCO PORTOCARRERO**, identificado con C.C. No. 19.111.134, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma **SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$6.233.127.376,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**"

Recomendación del Comité Técnico No. 315 (30 de mayo de 2019):

Los miembros del Comité Técnico, basados en los documentos remitidos por la Dirección de Contratación de Findeter, revisaron y aprobaron el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) de fecha treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019), de la Convocatoria N° PAF-EUC-O-017-2019, cuyo objeto es CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN LA URBANIZACIÓN UNINORTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MOLINOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 150 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha cuatro (04) de junio de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 315, celebrado el día treinta (30) de mayo de dos mil diecinueve (2019), y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria PAF-EUC-O-017-2019, cuyo objeto es CONTRATAR "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN LA URBANIZACIÓN UNINORTE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MOLINOS EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", al proponente MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S., identificado con Nit. 860.521.822-3 representando legalmente por ANDRÉS FRANCO PORTOCARRERO, identificado con C.C. No. 19.111.134, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$6.233.127.376,00) MCTE. INCLUIDO IVA.

Plazo de Ejecución: Once (11) meses y quince (15) días

Los recursos de esta contratación serán con cargo al Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados y de acuerdo con los Términos de Referencia y la minuta anexa a éstos, los cuales hacen parte de los mismos.

Forman parte integral de la presente acta:


- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad).
- ✓ Recomendación de la Dirección de Contratación de Adjudicación de la Convocatoria PAF-EUC-O-017-2019.
- ✓ Términos de Referencia, minuta anexa de la Convocatoria PAF-EUC-O-017-2019 y demás anexos.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos.
- ✓ Acta de Comité Técnico No. 315 del día 30 de mayo de 2019.
- ✓ Lista de Asistencia del presente Comité Fiduciario.
- ✓ Voto de miembro del Comité Fiduciario de Fonvivienda.

3. (...)

4. (...)

5. (...)

6. **Proposiciones y varios**

	<p style="text-align: center;">ACTA No. 150 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS</p> <p style="text-align: center;">Sesión Semi-Presencial de fecha cuatro (04) de junio de 2019</p>	<p style="text-align: center;">CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042</p>
---	--	---

DECISIÓN DEL COMITE:

A continuación, se relacionan las decisiones y los soportes que sirvieron para la revisión de los puntos tratados en este Comité:

Es preciso aclarar que TODAS las decisiones de este comité están fundamentadas y motivadas en la recomendación del Comité Técnico, la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido el voto del Supervisor de Fonvivienda y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No. 150 el día cuatro (04) de junio de 2019 a las 06:35 p.m.

De conformidad con el numeral 9.1.1.2 del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como Secretaria del mismo.